Gobierno.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

> GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD

> > RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCION Nº 0 1 3 1. 22 MAR 2017

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES "LIRISDELIV"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 1º del artículo 305 de la Constitución Política y el Decreto No.1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Decreto 1529 de 1990 establece que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere dicho decreto, el representante legal deberá presentar solicitud en ese sentido dirigida al señor Gobernador, la cual deberá contener los requisitos allí establecidos.

Que mediante Acta de Asamblea Universal No. 2017 - 01 de febrero 12 de 2017 de la LIGA RISARALDENSE DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES "LIRISDELIV" se procedió a la elección de nuevos dignatarios de los Órganos de Administración, control y disciplina.

Que por Acta No. 2017 – 001 de reunión del Órgano de Administración se distribuyen los cargos del mismo y se elige el tercer miembro del Órgano de Disciplina.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

2 3

GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014 0 1 3 1 22 MAR 20

Que mediante escrito radicado al No. 5286-R de fecha marzo 2 de 2017 el señor SAULO DE JESUS TORRES RENGIFO, presidente de la LIGA RISARALDENSE DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES "LIRISDELIV", solicita su inscripción como Representante Legal y la de los nuevos dignatarios.

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud y para efectos de la inscripción de nuevos dignatarios ésta se encontró conforme a las exigencias del artículo 5º del Decreto 1529 de 1990.

De conformidad con lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de los Órganos de administración, Control y Disciplina de la LIGA RISARALDENSE DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES "LIRISDELIV" para el período estatutario que va hasta el día 22 de enero de 2021, a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente: Tesorero:

Presidente: SAULO DE JESUS TORRES RENGIFO

IGNACIO GOMEZ HERRERA

Secretaria:

MARIA ELENA CARDONA VALENCIA

c.c. 10.091.218

c.c. 3.176.602

c.c. 34, 055,302





DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014 0 1 3

ORGANO DE CONTROL:

Revisora Fiscal:

LILIANA PATRICIA CORREA TAPASCO

c.c. 42.112.614

Rev. Fiscal Sup.

TERESA DE JESUS CARVAJAL TABORDA c.c. 29.771.079

ORGANO DE DISCIPLINA:

ESTHER JULIA LONDOÑO ARBELAEZ ROBERTO GARCIA LEMOS SANDRA MILENA SUAREZ RUIZ

c.c. 34.058.337 c.c. 16.203.334 c.c. 1.088.239.558 /

PARÁGRAFO 1º: El presidente de la entidad es su Representante Legal, de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos. /

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos y de conformidad con el artículo 35º del Decreto 2845 de 1984, el período de los dignatarios va hasta el 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, literal f) del artículo 5º de la Ley 57 de 1985.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014 0 1 3 1 22 MAR 2017

2 2 MAR 2017 NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Gobernador

JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA

Secretario de Gobierno

Proyectó:

Héctor Hincapie Escobar. Abogado Contratista.